

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NUMERO UNO

VERA Y ASOCIADOS S.A.

EN ANTOFAGASTA, REPUBLICA DE CHILE, a día diecisiete de Junio año dos mil catorce, ante mí **CATALINA ALEJANDRA HERRERA REYES**, Abogado, Notario Suplente del Titular don **TOMAS JARPA CONCHA**, según Resolución número cero cuatrocientos cincuenta y dos guion dos mil catorce, de fecha once de Junio del dos mil catorce, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, protocolizado con fecha trece de Junio del dos mil catorce, bajo el número trescientos noventa y uno del Registro de Documentos Protocolizados del bimestre en curso, con oficio en calle José de San Martín número dos mil setecientos cuarenta y cinco de esta Comuna, comparece don don **HÉCTOR RAMÓN SEGUNDO VERA JIMÉNEZ**, cédula de identidad número **seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres**, chileno, divorciado, empresario, domiciliado en esta ciudad, calle Padre Gonzalo Errázuriz número siete mil quinientos once, Villa Costa Azul, Antofagasta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada, doy fe y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: "En Antofagasta, a Treinta y uno de Mayo de dos mil catorce, siendo las diecinueve Horas, en calle Teniente Luis Uribe trescientos cinco oficina trescientos trece de la ciudad de Antofagasta, se reunió el Directorio de la Sociedad Vera y Asociados S.A, con la asistencia de Don Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez en calidad de Socio Auditor y Gerente General de Vera y Asociados S.A, Don Ángel Segundo Gómez Morales como Presidente del

- 1 -



Directorio y Socio Auditor de Vera y Asociados S.A., Don Héctor Leonardo Vera Espejo como Director Suplente de Vera y Asociados S.A., y Don: Christian Gabriel Allendes González, en calidad de Abogado y asesor de Vera y Asociados S.A. **Uno) ANTECEDENTES FORMALES:** Se procede a dar cuenta de la lectura del acta de los estatutos de constitución de la sociedad, en especial los transitorios Primero letras: a, b y c, en donde los accionistas suscriben y comprometen el pago de las acciones con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once, y la Modificación social de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, artículos transitorios sobre la suscripción de acciones y el pago de las mismas., lo cual es ratificado y aprobado por la unanimidad de los presentes. Se da cuenta de la no comparecencia del Socio Auditor: Sra. Ximena Marcela Calvo Aguayo, a pesar de haberla citado formalmente en su domicilio, no dando razones de ninguna índole de tipo personal u otra, tampoco hubo respuesta telefónica acerca de su comparecencia e inasistencia a esta Junta general de Accionistas., y en reemplazo concurre el Director Suplente Don Héctor Leonardo Vera Espejo. **Dos) MOTIVO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS:** A continuación el Gerente General Señor Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, da cuenta que a la fecha los accionistas Señores: Héctor Ramón Vera Jiménez y Ángel Gómez Morales, han pagado la totalidad las acciones suscritas, enterando en Caja las cifras comprometidas que suman en total Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos, y que el Accionista Ximena Calvo Aguayo, no ha enterado ninguna cifra ni ha pagado ninguna de las noventa acciones suscritas que significan la suma de Quinientos Cuarenta Mil pesos, y que de conformidad con el artículo número trescientos ochenta y siete del Código Civil, el plazo para pagar las acciones suscritas es de un año. Y que la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis en su artículo quince inciso final señala que el plazo máximo podrá ser de dos años cuando estos aportes sean en especies debidamente valorizadas y aprobadas por los accionistas. Por tales razones, y habiendo transcurridos los plazos legales, se proceda a aprobar la disminución del capital hasta el monto de las acciones totalmente suscritas y

pagadas, esto es hasta la cifra de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos. **Tres) ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas representativos de las acciones suscritas y pagadas, acuerdan que se proceda a reducir el Capital hasta el Monto de las acciones suscritas y pagadas, esto es hasta la cifra de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos. El señor Presidente señala que estas acciones puedan ser suscritas y pagadas por alguno de los accionistas presentes, a lo cual el accionista Sr. Héctor Ramón Vera Jiménez, señala que suscribirá y pagará las noventa acciones pendientes de pago y que significan Quinientos Cuarenta Mil Pesos, a lo cual se accede y se aprueba que se suscriba estas acciones, quedando el accionista Héctor Ramón Vera Jiménez con un total Ochocientas acciones que significan Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos, pagando de inmediato las noventa acciones mediante el ingreso a caja social. Conforme a lo anterior, el Capital Social vuelve a ser de Seis Millones de Pesos, suscritas y pagadas la totalidad de las mil acciones.

Cuatro) FACULTAD DE REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA: Se faculta a don HECTOR RAMON VERA JIMENEZ, cédula nacional de identidad seis millones veintitrés mil trescientos seis guión tres, para que sin esperar la aprobación de la presente acta la reduzca a escritura pública y solicite las inscripciones pertinentes. Siendo las veinte treinta horas PM se levanta la sesión. En comprobante y previa lectura, se ratifica y firma por los Socios y Directores presentes. Firmado: Angel Segundo Gómez Morales, Rut número cuatro millones seiscientos setenta mil setecientos sesenta guion cinco, hay una firma ilegible; Héctor Ramón Segundo Vera Jiménez, Rut número seis millones veintitrés mil trescientos seis guion tres, hay una firma ilegible; Héctor Leonardo Vera Espejo, Rut número trece millones doscientos diecinueve mil quinientos ocho guion cero, hay una firma ilegible." CONFORME. El Notario que suscribe certifica que el acta es expresión fiel de su original, que tuvo a la vista y devolví debidamente certificada al interesado. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de su extracto para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones o anotaciones que sean

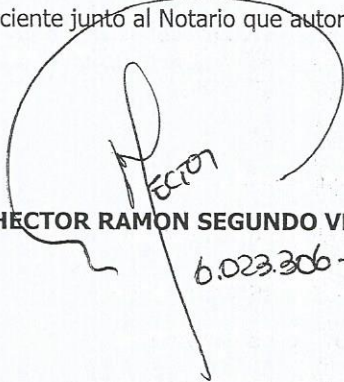
- 3 -

José de San Martín N° 2745, Antofagasta, Chile

Teléfonos: 55-2267672 / 55-2228105 / Mail: info@notariajarpa.cl / www.notariajarpa.cl



necesarias ante los competentes registros.- En comprobante y previa lectura,
firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.-


HECTOR RAMON SEGUNDO VERA JIMENEZ

6.023.306-3



CERTIFIQUE QUE ESTA COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

17 JUN 2014

TOMAS JARPA CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ANTOFAGASTA



ACTA ANOTADA EN EL REPERTORIO A FJS 476 N° 997
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR
DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA, A FJS. 1519 N° 962, CON
FECHA DE HOY. ANTOFAGASTA, 18 DE JUNIO DE 2014.



José de San Martín N° 2745, Antofagasta, Chile

Teléfonos: 55-2267672 / 55-2228105 / Mail: info@notariajarpa.cl / www.notariajarpa.cl